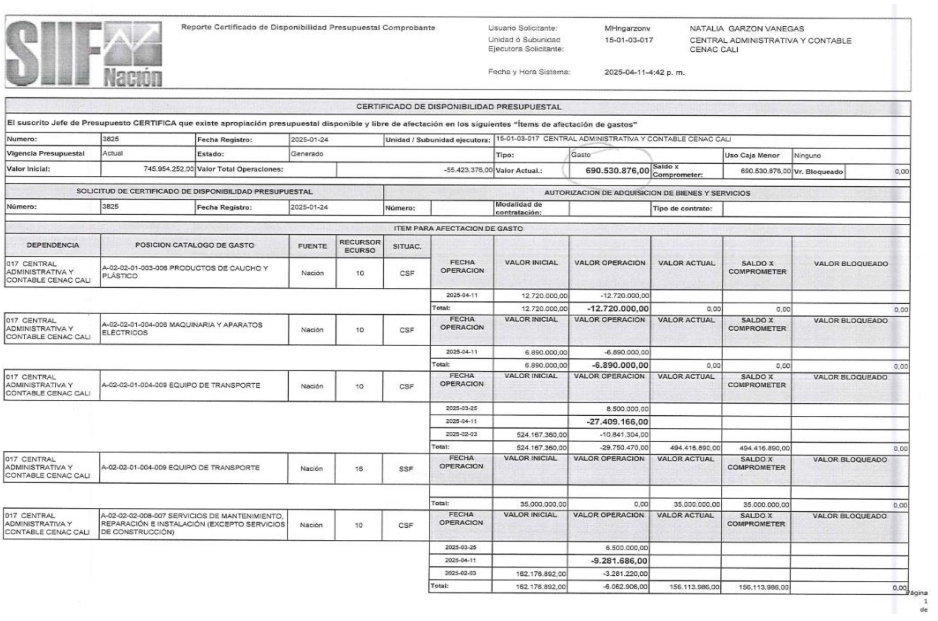
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

ANEXO Nº 1
DATOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No 067-SAMC-CENACCALI-2025

OBJETO	**"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI, LOTE No. 1 BAMJO8, BASPC03, BAMRO03, BAPOM03, BICOD03, BIPIC08, GGVAL, BRAID02, CCON02, COAPO, BATOT13, EJECA, Y COMOL02 UBICADAS EN CALI Y PALMIRA; LOTE No. 2 BAACA03, BAMOG10, BITER03 Y BIVEN23 UBICADAS EN CARTAGO, BUGA, TULUA Y ZARZAL".**
PRESUPUESTO OFICIAL /ASIGNADO:	La distribución de los recursos por el Gobierno Nacional para el M.D.N. - Ejército Nacional, fue realizada por la dirección de presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Decreto 1523 del 18 de diciembre 2024, mediante el cual se expide el Presupuesto General de la Nación (PGN) para 2025, y el Decreto 1621 de 30 de diciembre 2024, que liquida el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia fiscal de 2025., en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos de la nación. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL CALI, fue realizada por el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia. El presupuesto asignado para el presente proceso es de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($690.530.876,00) M/CTE,** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección, proveniente del recurso 10CSF, 16 CFS, lo anterior respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3825 del 24 de enero del 2025.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
A-02-02-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTE	UNIDADES CENTRALIZADA	**$ 494.416.890**
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UNIDADES CENTRALIZADA	**$ 156.113.986**
A-02-02-01-004-009	16	EQUIPO DE TRANSPORTE	UNIDADES CENTRALIZADA	**$ 35.000.000**
A-02-02-02-008-007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UNIDADES CENTRALIZADA	**$ 5.000.000**
TOTAL				**$ 690.530.876**

CDP



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHngarzonv — NATALIA GARZON VANEGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-017 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI
Fecha y Hora Sistema: 2025-04-11-4:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

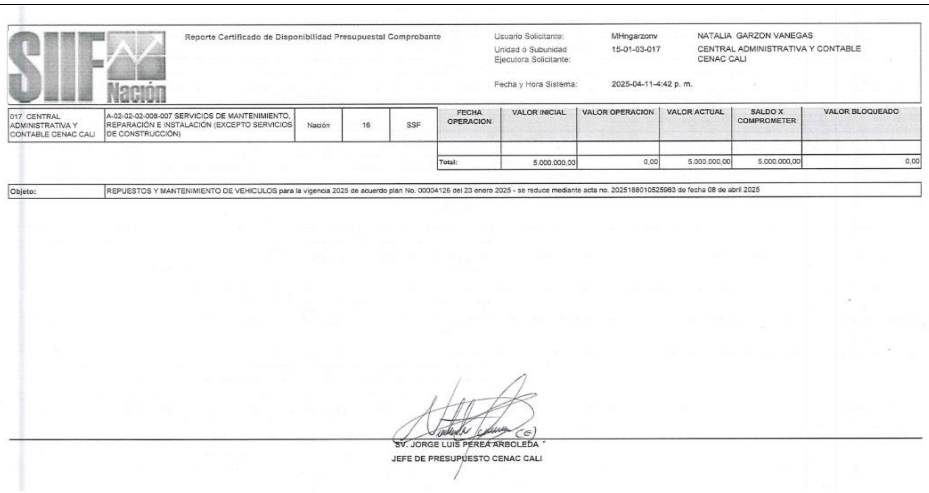
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3825	Fecha Registro:	2025-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	745.954.252,00	Valor Total Operaciones:	-55.423.376,00	Valor Actual.:	690.530.876,00	Saldo x Comprometer:	690.530.876,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	3825	Fecha Registro:	2025-01-24	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF						
					2025-04-11	12.720.000,00	-12.720.000,00			
					Total:	12.720.000,00	**-12.720.000,00**	0,00	0,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-04-11	6.890.000,00	-6.890.000,00			
					Total:	6.890.000,00	**-6.890.000,00**	0,00	0,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-25		8.500.000,00			
					2025-04-11		**-27.409.166,00**			
					2025-02-03	524.167.360,00	-10.841.304,00			
					Total:	524.167.360,00	-29.750.470,00	494.416.890,00	494.416.890,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-03-25		8.500.000,00			
					2025-04-11		**-9.281.686,00**			
					2025-02-03	162.176.892,00	-3.281.220,00			
					Total:	162.176.892,00	-6.062.906,00	156.113.986,00	156.113.986,00	0,00



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHngarzonv NATALIA GARZON VANEGAS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI
Fecha y Hora Sistema: 2025-04-11-4:42 p. m.

					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF						
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto: REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS para la vigencia 2025 de acuerdo plan No. 00004126 del 23 enero 2025 - se reduce mediante acta no. 20251880105259B3 de fecha 08 de abril 2025

SV. JORGE LUIS PEREA ARBOLEDA
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC CALI

La necesidad se encuentra soportada mediante el plan de necesidades centralizado por la CENAC CALI No 20251880000041267 del 23 de enero de dos mil veinticinco (2025), de repuestos y mantenimiento del parque automotor unidades centralizadas.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI

Teniendo en cuenta que la CENAC REGIONAL CALI, administra los recursos destinados a cada una de las unidades adscritas a ella, a continuación, se detalla la distribución por unidad administrativa del presupuesto para la vigencia 2025 asignado para el suministro de repuestos y servicio de mantenimiento del parque automotor conforme al Plan de Necesidades y Plan Anual de Adquisiciones.

PRESUPUESTO LOTE No. 1

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10 CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	BAMJO8	$ 31.461.984,00
			BAMRO3	$ 22.108.368,00

				BAPOM3	$ 19.629.005,00
				BASPC3	$ 83.375.796,00
				BICOD3	$ 34.095.660,00
				BIPIC8	$ 53.678.943,00
				GGVAL	$ 67.840.000,00
				BRAID2	$ 20.980.704,00
				CCON2	$ 20.863.966,00
				COAPO	$ 17.002.500,00
				BATOT13	$ 5.216.592,00
				COMOL2	$ 4.089.308,00
				EJECA	$ 2.666.064,00
	A-02-02-01-004-009	16 SSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	BICOD	$ 35.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	10CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAMJO8	$ 7.776.492,00
				BAMRO3	$ 6.726.696,00
				BAPOM3	$ 5.424.127,00
				BASPC3	$ 21.845.928,00
				BICOD3	$ 9.020.292,00
				BIPIC8	$ 15.776.241,00
				GGVAL	$ 33.072.000,00
				CCON2	$ 10.296.675,00
				COAPO	$ 4.865.400,00
				BATOT13	$ 1.596.792,00

			COMOL2	$ 1.017.759,00
			EJECA	$ 1.045.560,00
			BRAID2	$ 5.865.612,00
A-02-02-02-008-007	16CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BICOD3	$ 5.000.000,00
TOTAL				**$ 547.338.464**

PRESUPUESTO LOTE No. 2

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-009	10 CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	BAACA3	$ 39.707.004,00
			BAMOG10	$ 8.892.780,00
			BIVEN23	$ 53.884.872,00
			BITER 3	$ 8.923.344,00
A-02-02-02-008-007	10CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAACA3	$ 10.293.828,00
			BAMOG10	$ 2.487.132,00
			BIVEN23	$ 16.518.144,00
			BITER 3	$ 2.485.308,00
TOTAL				**$ 143.192.412,00**

NOTA: Este documento será anexado como documento independiente a los documentos del proceso mediante la plataforma del SECOP II, en pliegos definitivos y apertura del proceso.

PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MINIMAS	**ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES** El presente análisis de precios se realiza en referencia a lo dispuesto en el numeral 4 del Articulo 2.2.1.1.2.1.1y se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas),** para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas a través de la plataforma SECOP II utilizando el correo institucional designado para este fin; en total se recibieron cuatro (04) cotizaciones, las cuales fueron avaladas ahora bien, por ser un proceso de tracto sucesivo, sólo se analizarán las cotizaciones bajo un solo escenario de pago establecido por el Comando Financiero y Presupuestal, Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, Departamento de Planeación, Dirección de Planeación Presupuestal mediante Orden Administrativa de Partidas Fijas para la vigencia 2025, Cabe destacar que las otras variables no serán aplicables para este análisis. Este escenario implica pagos parciales de acuerdo con la entrega programada de los elementos, los cuales deben contar con un acta de recibo que asegure su satisfacción, dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato. Es fundamental tener en cuenta las ejecuciones mensuales previamente establecidas en el presente estudio. El Comité Económico Estructurador, procede a realizar el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems reflejados acordes a la solicitud de cada unidad beneficiada, siendo reflejado en el siguiente anexo: **ANEXO No. 4EP ESTUDIO DE MERCADO REPUESTOS VEHICULOS Y MANTENIMIENTO LOTE 1 Y 5EP ESTUDIO DE MERCADO DE RESPUESTOS Y MANTENIMIENTOS VEHICULOS LOTE 2, DEL ESTUDIO PREVIO DENOMINADO COTIZACIONES** **NOTA 1:** Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos incluyen IVA del 19% de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana. **ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO** **PRECIOS DE REFERENCIA** Para obtener los precios de referencia, se llevó a cabo una consulta exhaustiva de los precios del mercado. Este proceso previo de investigación

económica se realizó con el propósito de obtener una comprensión clara de los valores unitarios que servirían como base para la ejecución de un contrato de suministro. Se considera que el presupuesto oficial asignado será equivalente al presupuesto establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal. Sin embargo, es importante destacar que estos precios oficiales no pueden exceder los precios de referencia establecidos para cada ítem.

El objetivo principal de esta investigación económica es garantizar la eficiencia en el gasto público y asegurar que los recursos asignados se utilicen de manera óptima. Por lo tanto, es esencial que los precios establecidos en el contrato de suministro se basen en valores justos y competitivos, que reflejen adecuadamente las condiciones del mercado.

Tras llevar a cabo la proyección económica correspondiente, se ha recopilado una serie de datos relevantes que proporcionan una visión detallada de la situación actual. Estos datos incluyen información sobre los precios de mercado, el presupuesto oficial asignado y los precios de referencia establecidos para cada ítem.

Este enfoque riguroso y sistemático en la determinación de los precios de referencia garantiza la transparencia y la equidad en el proceso de contratación. Al adherirse a estos precios de referencia, se promueve la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se minimiza el riesgo de posibles irregularidades o sobreprecios en las transacciones comerciales.

Luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- **Precios Históricos:** Valor indexado de cada uno de los bienes adquiridos durante la vigencia 2024
- **Menor valor de las cotizaciones:** De cada uno de los bienes cotizados según estudio de mercado de la vigencia 2025.
- **Promedio del mercado:** De cada uno de los bienes cotizados e históricos según estudio de mercado de la vigencia 2025.
- **Mediana del mercado:** De cada uno de los bienes cotizados e históricos según estudio de mercado de la vigencia 2025.
- **Media baja:** Valor promedio de cada una de los bienes cotizados entre precio histórico y promedio.
- **Precio de referencia:** Precio Unitario que este Comité Económico, recomienda establecer.

ANEXO No. 4EP ESTUDIO DE MERCADO REPUESTOS VEHICULOS Y MANTENIMIENTO LOTE 1, Y 5EP ESTUDIO DE MERCADO DE RESPUESTOS Y MANTENIMIENTOS VEHICULOS LOTE 2 DEL ESTUDIO

PREVIO DENOMINADO COTIZACIONES

El comité económico estructurador toma como precio de referencia la métrica utilizada descrita en el estudio de mercado de los anexos, se tomó el valor histórico en valor presente para los ítems que presentaban heterogeneidad entre las cotizaciones y menor valor de las cotizaciones para los ítems de acuerdo a la homogeneidad de las cotizaciones; se basa en la escogencia del precio más favorable para la Entidad, que permita la pluralidad de oferentes en la determinación de los precios de referencia.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial, el cual será el mismo presupuesto asignado a cada unidad beneficiada.

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios del mercado de las cotizaciones avaladas por el comité técnico estructurador.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas y las cantidades mínimas, **sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el %IVA por cada uno de los ÍTEMS y cantidades mínimas exigidas.** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

NOTA: Las propuestas económicas se revisarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente en la LISTAS DE PRECIOS – formulario electrónico SECOP II, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable o no de IVA y ello influye en el precio ofertado, la verificación se hará sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto.

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS (NO APLICA)

Teniendo en cuenta que el proceso que se adelante es de tracto sucesivo, no se proyectan cantidades, ya que éstas serán establecidas durante la ejecución del contrato, previo al requerimiento por parte del Supervisor de los elementos y bienes y servicios que serán objeto de contratación.

	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Por tratarse de un contrato que se adelantará bajo la modalidad de tracto sucesivo, las necesidades serán establecidas periódicamente por el supervisor del contrato, quien realizará los requerimientos de acuerdo a la necesidad presentada por cada unidad ejecutora, con entregas parciales de los elementos y/o prestaciónde los servicios de mantenimiento requeridos de forma sucesiva hasta suplir la necesidad y/o hasta agotar los recursos asignados por cada unidad beneficiada, recursos que en su totalidad ascienden a la suma de **a SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($690.530.876,00) M/CTE**, mediante los rubros presupuestales A-02-02-01-004-006 , A-02-02-01-003-006, A-02-02-01-004-009 **NOTA:** Para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en las necesidades de las UNIDADES y en los precios que se pacten en el contrato. Adicionalmente, se deberá garantizar que durante la ejecución del contrato se ejecuten los recursos de forma independiente, el contratista deberá controlar y facturar de forma independiente el recurso utilizado. • ANEXO 4EP. ESTUDIO DE MERCADO REPUESTOS Y MANTENIMIENTO LOTE No. 1 • ANEXO 5 EP. ESTUDIO DE MERCADO REPUESTOS Y MANTENIMIENTO LOTE No. 2 • ANEXO A Y ANEXO B OFERTAS ECONOMICA LOTE 1 Y LOTE 2 Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el %IVA por cada uno de los ÍTEMS, (CUANDO APLIQUE).** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	**PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS**, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, la aprobación de la garantía de cumplimiento, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio **NOTA:** El Acta de inicio se suscribirá por las partes contratantes dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa

cada una de las condiciones indicadas:

PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestacióny la firma de las partes*"

EJECUCIÓN: "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal*" y la suscripción del acta de inicio

LEGALIZACIÓN: "*Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA prestará los servicios de **MANTENIMIENTO** en sus instalaciones principalmente CALI Y TULUA, lo cual deberá informar en la oferta, que en todo caso deberá corresponder con la dirección de los talleres ofertados; igualmente en los municipios donde se solicita garantizar la prestación del servicio y suministro de bienes ya sea en convenios o alianzas etc.

El lugar de ejecución corresponde a la ubicación de los talleres que disponga el contratista de acuerdo a la ubicación donde se requiere garantizar el servicio, teniendo en cuenta las unidades que hagan parte del Lote No. 1 y Lote No. 2, los cuales deberán encontrarse en los sitios donde esta ubicadas las unidades así:

UNIDAD	DIRECCION	CIUDAD	CENTRO DE COSTOS
BASPC3	Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca	3O1H00009
BAACA	Kilómetro 1, Vìa la Habana	Buga - Valle de Cauca	3O1H60275
BAMJO	Calle 5 No. 83-00 Canton Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca	3O1H11613
BAMOG	Kilómetro 1, Vìa la Habana	Buga - Valle de Cauca	301H11803
BAMRO	Calle 5 No. 83-00 Canton Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca	3O1H05324
BAPOM	Calle 5 No. 83-00 Canton Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca	3O1H51085
BICOD	Cl. 30 Via Pradera	Palmira - Valle de Cauca	3O1H71050
BIPIC	Calle 5 No. 83-00 Canton Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca	3O1H51116
BITER	KL 9 Vía Ansermanuevo	Zarzal - Valle de Cauca	3O1H51028

BIVEN	KL 9 Vía Ansermanuevo	Cartago - Valle de Cauca	3O1H82705
GGVAL	Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca	3O1H00017
BRAID2	Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca	3O1H00009
CCON2	Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca	3O1H00009
COAPO	Calle 5° # 83 – 00, Cantón Militar Pichincha	Miranda - Cauca	3O1H00010
BATOT 13	Calle 31 Km 1 Vía Pradera en el municipio de Palmira, Valle	Palmira - Valle de Cauca	3O1H71050
COMOL	Calle 5° # 83 – 00, Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca	3O1H00009
EJECA	Calle 5° # 83 – 00, Cantón Militar Pichincha	Cali - Valle de Cauca	3O1H00009

NOTA: No obstante la anterior distribución de las Unidades por Municipios, en caso fortuito o por causa mayor cuando un vehículo (automotor o motocicleta) en cumplimiento de sus funciones se encuentren en zonas diferente a las de ubicación de su Unidad del Escalón Táctico Tipo Batallón y presenten averías, este podrá acudir al taller más cercano de su ubicación para acceder al servicio de mantenimiento y/o suministro de repuestos, situación que será informada de manera inmediata al supervisor del contrato para la coordinación de la situación especial.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Para el recibo a satisfacción de los servicios y/o bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones y la oferta presentada (marca y modelo cuando aplique), el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los servicios y/o bienes.

1. Las entregas serán parciales previa coordinación a través del supervisor del contrato.
2. Para la entrega de los bienes y servicios, el Supervisor del contrato deberá realizar el requerimientoal contratista, indicando el recurso presupuestal al cual se debe cargar, por su parte el contratistallevará el registro y el control del costo asociado a cada servicio prestado o bien suministrado conforme a la oferta y el contrato, de tal manera que cada mantenimiento o bien que se suministre a cada vehículo corresponda a los señalados en el proceso de contratación según la segregación de cada uno de los presupuestos que soportan el proceso.
3. No se pagará el mismo mantenimiento o bien suministrado a un mismo vehículo con cargo a las dos (2) partidas presupuestales.
4. El Supervisor del contrato dejará constancia de todos los repuestos entregados y mantenimientos realizados acada vehículo según corresponda y conforme a la Directiva Permanente de Transportes.
5. Todos los servicios de mantenimiento que requieran los vehículos objeto de este proceso de contratación serán prestados en los talleres que hayan sido ofertados por el proponente. El contratista deberá guardar constancia de los requerimientos de bienes y servicios que le sean realizados por el Supervisor del contrato o que hayan sido previamente avalados por éste.

	6. Una vez realizado el mantenimiento, el contratista deberá hacer entrega del vehículo al supervisordel contrato o a la persona que tiene asignado el vehículo y/o a quien el supervisor designe, quienverificará y dará aval al mantenimiento realizado al vehículo. El contratista hará entrega del repuesto que se cambió. **7.** Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, la persona encargada del vehículo o quien haya recibido el vehículo y un delegado de lafirma contratista. En dicha acta deberá constar como mínimo: la identificación del vehículo (incluido el número de inventario), el detalle del mantenimiento realizado, el costo de cada mantenimiento y el recurso con el que se pagará cada mantenimiento. **8.** El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega (cuando sea el caso), los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento delobjeto contractual. **9.** Es pertinente que cada fecha programada para la entrega de los bienes a adquirir mediante el presente proceso de selección, sea informada 24 horas antes de la entrega al supervisor del contrato y sea realizada junto con soporte documental dirigido al Director de la Central Administrativa y Contable Regional CALI, identificando en el mismo: • Nombre del Conductor • Placa del vehículo • Marca del vehículo • Unidad
FORMA Y CONDICIONES PAGO	El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL CALI se compromete a pagar el valor del contrato resultante mediante **PAGOS PARCIALES** dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los servicios, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con el supervisor del contrato y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC). 2. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL CALI, del cumplimiento del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de Abril de 2013. 3. Acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el acta de recibo a satisfacción respectivo. 4. Presentación de la correspondiente factura de manera independiente de acuerdo con la destinación del recurso utilizado para realizar la prestación del servicio o la entrega de los elementos.En todo caso, no podrá facturar por ambos recursos el mismo mantenimiento o los mismos repuestos. 5. Entrada a almacén cuando aplique. 6. Los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Los pagos se realizarán conforme a la distribución de presupuesto por Unidad

NOTA1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTANCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TÉRMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 del Estatuto Tributario, así:

a) Denominación expresa como factura de venta.
b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d) Número consecutivo de factura de venta
e) Fecha de expedición de la factura
f) Descripción específica de los servicios prestados y/o bienes (la cual deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en el contrato).
g) Valor total de la operación.
h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
j) Facturación electrónica.

Asimismo, deberá presentar junto con la factura Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, y demás a que haya lugar, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes**. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, deberá estar acompañada por el certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios de aquél, en el cual se evidencie que no cuenta con una sanción vigente. Igualmente deberá anexar soportes de pago.**

El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), d), e), f), g), h), i) y j), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

NOTA3: Para la ejecución del contrato Resultante del presente proceso el control sobre la distribución delpresupuesto estará a cargo del Supervisor del

Contrato, quien debe basarse en las necesidades de las UNIDADES y en los precios de referencia que se pacten en el contrato. Adicionalmente, deberá garantizarque durante la ejecución no se legalice un mismo servicio o repuesto por más de una partida, con el fin de evitar doble facturación.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , indicando en el Asunto:

15-01-03-017; No. del Contrato; xxxxx el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: xxxxx (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación: 5 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto:

#$15-01-03-017; Contrato N.; xxxxxxxxxxxxxx #$

Es muy importante, que el envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega a la CENAC REGIONAL CALI, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en el contrato de acuerdo a la asignación de PAC

PARAGRAFO: De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la presentación de la factura electrónica debe estar validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la resolución 000165 de noviembre 01 de 2023.

Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto:

15-01-03-027;N. del xxxxxxx el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: 800130690 (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:1 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$15-01-03-027;Contrato N.;xxxxxx #$

Es muy importante que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que válida la factura y la entrega a la CENAC CALI, para que no sea rechazada por el Ministerio

	de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en el contrato de acuerdo a la asignación de PAC. **NOTA 4:** En caso de que se presente algún inconveniente en la ejecución del contrato, que impida la ejecución de la totalidad de los recursos que respaldan el objeto contractual, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI únicamente cancelará las obligaciones de los bienes y servicios recibidos correspondientes al suministro de repuestos y servicios de mantenimiento de vehículos, que se encuentren debidamente ejecutados.
VALOR	El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación y será por el total del presupuesto oficial del proceso, teniendo en cuenta que el mismo es de ejecución abierta sin fórmula de reajuste, conforme a los precios unitarios del proponente que resulte adjudicatario y conforme a las necesidades de cada unidad centralizada.



Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	10/06/2025 2:00 PM *
Publicación de estudios previos	10/06/2025 2:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	17/06/2025 2:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	18/06/2025 2:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/06/2025 2:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	19/06/2025 4:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/06/2025 4:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	25/06/2025 4:00 PM *
Realización del sorteo	25/06/2025 4:30 PM
Publicación de la lista de precalificados	25/06/2025 5:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27/06/2025 6:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1/07/2025 5:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	1/07/2025 5:30 PM *
Presentación de Ofertas	2/07/2025 6:00 PM *
Apertura de Ofertas	2/07/2025 6:02 PM *
Informe de presentación de Ofertas	2/07/2025 6:05 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	7/07/2025 6:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	11/07/2025 3:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15/07/2025 6:00 PM *
Firma del Contrato	16/07/2025 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/07/2025 4:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	17/07/2025 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	60 * Días *